

Tegucigalpa M.D.C. 13 de Diciembre de 2019

No. 323-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa M.D.C., 04 de diciembre de 2019. RESOLUCION NÚMERO: 290 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que la Comisión Permanente de Contingencias COPECO solicita mediante Oficio-DSEGRCN-468-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, solicita financiamiento presupuestario por el monto de **L18,161,343.59 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 59/100)**, para financiar el pago de sueldos y salarios y Gastos Operativos del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), encargada de brindar servicios y atención medica de emergencias y traslado del paciente a los centros hospitalarios. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento presupuestario del Tesoro Nacional a la Comisión Permanente de Contingencias por un monto de **L12,537,809.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)**, para el pago correspondiente a sueldos del mes de diciembre del presente año, de los empleados del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911). **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública, 37 Numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 Literal a) Numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional provenientes de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 041
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
PROGRAMA 11
CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD / OBRA 004
PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LA EMERGENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Unidades Técnicas

Cont. /2
Resolucion No. 323-DGP-AE

| | | | |
|--------------|--------|---|-------------------------------|
| 50000 | | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | |
| 51000 | | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | |
| | | AL SECTOR PRIVADO | |
| 51230 | 11 001 | Otras Transferencias | |
| | 5168 | Sistema Nacional de Emergencias 911 | <u>L 12,537,809.00</u> |
| | | TOTAL AMPLIACIÓN..... | <u>L 12,537,809.00</u> |

ARTÍCULO 2º. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 01 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 02 Dirección General de Presupuesto

| | | | |
|--------------|-------------|---|-------------------------------|
| 90000 | | OTROS GASTOS | |
| 99000 | | ASIGNACIONES GLOBALES | |
| 99300 | 11 001 0000 | Para Erogaciones Corrientes Imprevistos | <u>L 12,537,809.00</u> |
| | | TOTAL FINANCIAMIENTO.... | <u>L 12,537,809.00</u> |

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, POR LEY ACUERDO DE DELEGACIÓN N°594-2019 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2019.” (FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis